



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No. 232

( 26 - Abr - 2021 )

**“Por la cual se conforma el Comité Evaluador del proceso competitivo No. IDARTES-RE-CO-005-2021, desarrollado dentro del marco del artículo N° 5 del decreto 092 de 2017.”**

**LA SUBDIRECTORA DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES.**

En uso de las facultades legales, y en especial de las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 092 de 2017, las Resolución N° 543 del 30 de junio de 2020 y la Resolución modificatoria No. 031 del 29 de enero de 2021

### CONSIDERANDO:

Que el 19 de abril de 2021 el Instituto Distrital de las Artes publicó el proceso competitivo, **IDARTES-RE-CO-005-2021**, cuyo objeto es: **“Celebrar un Convenio de Asociación entre el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad para el desarrollo de actividades conjuntas relacionadas con los cometidos y funciones del Instituto, para la puesta en marcha del proyecto "Difusión de la Danza en la Ciudad 2021", que incluye actividades artísticas, académicas y de emprendimiento, en el marco de las dimensiones de circulación y apropiación que se desarrollan por la Subdirección de las Artes- Gerencia de Danza.”**.

Que atendiendo el artículo 2. del Decreto 092 de 2017, dispone:

**“Procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. (...)**

*(...) La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal que contrate bajo modalidad deberá indicar expresamente en los Documentos del Proceso, cómo el Proceso de Contratación cumple con las condiciones establecidas en el presente artículo y justificar la contratación con estas entidades en términos eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. (...)*”

Que en consecuencia y de conformidad con la norma, se hace necesaria la conformación de un Comité Evaluador, en el cual participen funcionarios y/o contratistas designados por las áreas Jurídica, Técnica o Misional y Financiera.

Que en mérito de lo expuesto,



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No. 232

( 26 - Abr - 2021 )

**“Por la cual se conforma el Comité Evaluador del proceso competitivo No. IDARTES-RE-CO-005-2021, desarrollado dentro del marco del artículo N° 5 del decreto 092 de 2017.”**

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conformar el Comité Evaluador para acompañar las diferentes etapas del **PROCESO COMPETITIVO No. IDARTES-RE-CO-005-2021**, cuyo objeto consiste en: **“Celebrar un Convenio de Asociación entre el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES y una entidad privada sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad para el desarrollo de actividades conjuntas relacionadas con los cometidos y funciones del Instituto, para la puesta en marcha del proyecto “Difusión de la Danza en la Ciudad 2021”, que incluye actividades artísticas, académicas y de emprendimiento, en el marco de las dimensiones de circulación y apropiación que se desarrollan por la Subdirección de las Artes- Gerencia de Danza.”**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El Comité del que trata el artículo anterior para el proceso competitivo, estará conformado por los siguientes funcionarios y/o contratistas:

Área Jurídica:	David Leonardo Camelo Muñoz- Contratista Subdirección de las Artes Diego Eduardo Beltrán Hernández - Contratista Oficina Asesora Jurídica
Área Técnica o Misional:	Ana Carolina Ávila Pérez – Gerente de Danza Katherine Morales Acosta - Contratista Gerencia de Danza
Área Financiera:	Alejandra Pérez Niño - Contratista Gerencia de Danza

**ARTÍCULO TERCERO:** Solicitar que por la Oficina Asesora Jurídica se comunique, mediante un correo electrónico la designación a los integrantes del Comité Evaluador.

**ARTÍCULO CUARTO:** El Comité verificará los requisitos habilitantes y evaluará los proponentes con base en la invitación y sus anexos, y en todo caso revisará si las propuestas se encuentran inmersas en causal de rechazo.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El Comité Evaluador asesorará al Instituto, durante el proceso de selección, para lo cual, entre otras responsabilidades, dará respuesta motivada de aceptación o rechazo a las observaciones presentadas a la invitación, verificará y evaluará las ofertas presentadas, dará respuesta a las observaciones a los informes de evaluación y participará en las demás actividades que demande el **PROCESO COMPETITIVO No. IDARTES-RE-CO-005-2021**.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El Comité Evaluador deberá participar en pleno de las reuniones que se convoquen para la consolidación de informes de evaluación y para el traslado a los oferentes.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No. 232**

( 26 - Abr - 2021 )

**“Por la cual se conforma el Comité Evaluador del proceso competitivo No. IDARTES-RE-CO-005-2021, desarrollado dentro del marco del artículo N° 5 del decreto 092 de 2017.”**

**ARTÍCULO QUINTO:** El Comité Evaluador estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales y recomendará al ordenador del gasto el sentido de la decisión a adoptar, de conformidad con la evaluación efectuada. El carácter asesor no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada y según aplique se tendrá en cuenta lo señalado en el Artículo 2 de la Ley 1882 de 2018.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede ningún recurso.

Dada en Bogotá, a los 26 - Abr - 2021

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**PAULA CÉCILIA VILLEGAS HINCAPIÉ**  
Subdirectora de la Artes  
IDARTES

Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisó:	David Camelo Muñoz- Contratista Subdirección de las Artes	
	Ana Carolina Ávila Pérez – Gerente de Danza	
	Katherine Morales Acosta - Contratista Gerencia de Danza	
	Alejandra Pérez Niño - Contratista Gerencia de Danza	
Proyecto:	Diego Eduardo Beltrán Hernández - Contratista OAJ	